

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

VISTO:

El Mensaje del DEM N° 150/2010 ingresado al H. Concejo mediante Nota N° 1820 en fecha 27 de diciembre de 2010, que propicia tratamiento y sanción del “Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio económico 2011”; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio económico 2011, se confeccionó conforme las disposiciones que en materia presupuestaria prevé la Ley N° 2.756 “Orgánica de Municipalidades”, como así también se incorporan aquellas normas relacionadas con las finanzas del Estado Municipal.

Que dicho instrumento legal resulta necesario para plasmar el programa de gobierno para el ejercicio venidero, hecho imprescindible para el funcionamiento y desarrollo de la Administración Municipal.

Que el Artículo 39 de la Ley 2.756 que determina las atribuciones y deberes de los Concejos Municipales establece, en su inc. 17, que debe fijar anualmente el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la administración, en que deberán figurar todos los gastos y servicios ordinarios y extraordinarios de la Administración Municipal.

Que el DEM ha considerado conveniente tomarse un plazo prudencial a efectos de elaborar el proyecto de presupuesto que hoy se remite, realizando previamente un detallado análisis de las necesidades de las distintas áreas de gobierno en el marco de las políticas generales trazadas para el año 2.011.

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)
Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)
Fax: (0342) 496-0367
Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar
Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

Asimismo también cabe tener en cuenta que con fecha 23 de Diciembre de 2010 el H. Concejo Municipal, a través de la Presidencia del mismo, elevó a consideración de este DEM el Anteproyecto de Presupuesto aprobado por dicho Cuerpo, sobre el cual no hay objeciones que realizar.

Que el Poder Ejecutivo Provincial ha elevado, con fecha 4 de octubre próximo pasado, a consideración, tratamiento y aprobación de las HHCC Legislativas el Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio económico 2011 (Mensaje Nº 3790), encontrándose el mismo en análisis en la Cámara de Diputados. Una vez aprobado por ésta el proyecto será girado a consideración del Senado.

Que la denominada ley de leyes no ha sido aprobada por la Legislatura Provincial, el DEM ha juzgado necesario elevar a consideración de este H. Cuerpo el proyecto de Presupuesto 2.011 a los fines de dotar a la gestión de una mayor previsibilidad.

Que haciendo un análisis del Presupuesto elevado por el Poder Ejecutivo Provincial, en el mismo se anuncia que el mismo ha sido elaborado considerando un crecimiento de la actividad económica del país del orden del 5%, un incremento en el nivel de precios implícitos en el Producto Bruto Nacional del orden del 15% y un tipo de cambio de \$ 4,20 por dólar estadounidense. Para esto, se fundamenta en el Mensaje elevado a las Cámaras Legislativas Provinciales, se han analizado con particular rigor, los elementos técnico-económicos que, tanto en forma individual como conjunta, contribuyen a dar forma al horizonte macroeconómico nacional esperado para el año 2.011.

Que tomando como base las previsiones presupuestarias enmarcadas en el Proyecto de Presupuesto Provincial, la proyección de los Recursos de origen provincial (Impuesto Inmobiliario Patente, etc.), se ha formulado teniendo en

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

cuenta el comportamiento de las variables antes señaladas. Complementariamente, con respecto a los Recursos Nacionales que provienen de la Coparticipación Federal de Impuestos y Fondos del mismo origen, la estimación se corresponde con las proyecciones de las variables macroeconómicas citadas, aclarándose que no se prevén modificaciones a la estructura impositiva vigente tanto a nivel nacional ni provincial.

Que, consecuentemente, en particular respecto a los recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos, se observa en el Presupuesto Municipal un importante incremento respecto a los presupuestado por éste Municipio para el ejercicio 2.010; no obstante hay que tener en cuenta que la recaudación por éste concepto superó, para el presente ejercicio, las expectativas del propio Gobierno Provincial y consecuentemente del Municipio, lo que llevó al DEM a materializar ampliaciones presupuestarias por esos mayores recursos. Por ello se observa que el incremento presupuestado por el DEM para el ejercicio 2.011, comparado con la ejecución proyectada a fines del ejercicio 2.010, sea mucho más moderado.

Que el análisis del año 2011 se sostiene, necesariamente, en el comportamiento de aquellos tributos cuya evolución en el año 2010 puede ser considerada regular para el año 2011, dejando de lado los fenómenos puntuales que han impactado por única vez y que no puedan proyectarse. Respecto a los recursos tributarios, y atendiendo a las condiciones de cierta estabilidad reinantes en la economía provincial y local, se ha proyectado un escenario con perspectivas favorables para el cumplimiento de los objetivos fiscales propuestos. Por ello se prevé un crecimiento aceptable de éstos recursos, fundamentalmente ello como resultado de los mayores niveles de actividad económica y mejoramiento en el nivel de eficiencia en el proceso recaudatorio.

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

Que con respecto a la política de Gastos Públicos (Corrientes y de Capital) propuesta, vale destacar que la misma se ha realizado atendiendo los resultados concretos de la ejecución presupuestaria del año 2010, a partir de lo cual se ha tendido a una adecuación y compatibilización de la formulación presupuestaria 2011 con el desarrollo de la ejecución de los mismos. En este caso, queda en evidencia en el Proyecto 2011 y tal como lo advertimos oportunamente al momento de analizar presupuestos anteriores, la inercial tendencia ascendente del peso de la masa salarial sobre los gastos totales del Municipio.

Que con respecto a los gastos corrientes, pese a la rigidez de las erogaciones necesarias para atender gastos de remuneraciones al Personal, se busca permanentemente mejorar la eficiencia y eficacia de los mismos.

Que ya en los aspectos medulares del presente Presupuesto, cabe poner de manifiesto que en cuanto a la confección del instrumento legal, en particular lo relacionado con su Plan de Cuentas, se ha trabajado sobre la base del utilizado para la confección del Presupuesto del año 2.010, con la clasificación de las erogaciones “Por finalidad y función”, además de la clasificación tradicional de “por objeto del gasto” y “por naturaleza económica”.

Que la clasificación por “objeto del gasto” apunta a conocer cuánto y en qué gasta el Municipio, como por ejemplo Personal, Bienes y Servicios No Personales, Intereses de la Deuda, Transferencias, Trabajos Públicos, etc., mientras que la clasificación “por naturaleza económica” distingue los gastos según sean corrientes, de capital y amortización de deudas. Por su parte la clasificación “por finalidad y función” apunta a presentar el gasto público según la naturaleza de los servicios que el Municipio brinda a la población, distinguiendo aquellas actividades propias de la administración municipal - administración central -, de las que se llevan a cabo para proporcionar los distintos servicios a la

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

comunidad, tales como servicios sociales, económicos, de seguridad, y los servicios de la deuda.

Que también se ha considerado conveniente continuar exponiendo los Recursos Transitorios y las Transferencias de los mismos en forma desagregada en una planilla Anexa, como partidas extrapresupuestarias, habida cuenta que su incidencia en el Presupuesto es neutra ya que se trata de recursos que si bien ingresan en el Municipio, por el mismo importe deben ser transferidos para que el gasto sea ejecutado por otra persona física o jurídica (Ej. Retención de Ingresos Brutos, Depósitos en Garantía por Licitaciones, etc.).

Que dentro del contexto descrito el proyecto de presupuesto se ha formulado teniendo en consideración los siguientes supuestos:

1- Crecimiento de los recursos corrientes del orden del 20% con relación al Presupuesto 2010. Así, en materia de recursos de jurisdicción propia el incremento esperado se basa, fundamentalmente, en las previsiones de una mayor recaudación en concepto de Tasas, Derecho de Abasto Matadero e Inspección Veterinaria, Derechos de Edificación y Derecho de Registro e Inspección, poniéndose especial énfasis en incrementar la efectividad recaudatoria por aplicación de medidas concretas. En cuanto a los recursos de jurisdicción provincial - coparticipables - el incremento esperado se funda en las previsiones presupuestarias del Gobierno Provincial, expresadas en el Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio económico 2011. A esto debemos agregarle la estimación realizada en el Presupuesto Nacional de incrementar los recursos coparticipables en un 13%.

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

2- Se estima un crecimiento en las Erogaciones Corrientes del orden del 22,5 % con respecto al monto presupuestado en 2010, que permitirá atender principalmente el pago de salarios al personal (en los que se estima un 30% de aumento para el 2011) y dar continuidad a la aplicación, progresiva y paulatina, de la reestructuración de la planta de personal. Se consideró la atención de los gastos en bienes y servicios no personales contemplando las subas inflacionarias en el costo de los mismos. Se ha creado una reserva como partida de refuerzo para la atención de eventuales erogaciones corrientes no contempladas.

3- Crecimiento importante en el nivel de erogaciones de capital respecto al Presupuesto 2010 del orden del 40%, siendo este nivel de inversión financiado en un 50 % con Recursos Propios y el resto a través de aportes no reintegrables con afectación específica de origen nacional y provincial. Mediante la obtención de recursos no reintegrables con afectación específica, provenientes de los Gobiernos Nacional y Provincial, se prevé entre otras cosas una inversión en obra pública; en particular, relacionada con la ejecución de un plan de viviendas en lotes de propietarios particulares, gestionado ante el Gobierno Provincial, que sin duda contribuirá a paliar el déficit habitacional existente, la que puede observarse con mayor detalle dentro de las Erogaciones Especiales.

4- Se contemplaron las partidas necesarias para atender las erogaciones que demande el Programa Municipal de Subsidios, habida cuenta que son muchos los jefes de familias de nuestra ciudad que se encuentran desempleados, y hasta tanto se discutan otras alternativas de asistencia social y generación de puestos de trabajo. En este aspecto el Municipio viene concretando acciones direccionadas a la capacitación en conformación de Cooperativas de Trabajo y vale destacar la puesta en funcionamiento de la Oficina de Empleo, que constituye un importante

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

nexo entre el sector empresarial y los potenciales trabajadores, con expectativas de promover el empleo genuino. Por tales motivos, se observa una sensible disminución en el crédito asignado a dicho Programa.

5- Se incluyeron las partidas necesarias para contabilizar los préstamos, y el reembolso de los mismos, en el marco del denominado “Banco Solidario”, mediante el cual se otorga el financiamiento necesario para que numerosos emprendedores puedan materializar sus proyectos.

6- Se prevén las partidas suficientes para hacer frente a los servicios de deuda (Aplicaciones Financieras) con vencimiento en el ejercicio 2011, incluyendo capital e intereses.

7- Se puede observar un monto de Financiamiento (Fuentes Financieras) compuesto por aportes no reintegrables, de libre disponibilidad y con afectación específica.

Que se han incorporado una serie de normas que establecen algunas facultades para el Departamento Ejecutivo Municipal a fin de dotar al Presupuesto de cierta flexibilidad a efectos de garantizar una eficaz ejecución y control del gasto público. Ello en sintonía con las facultades que tiene el propio Gobierno provincial instituidas en la Ley Nº 12.510 de “Administración, Eficiencia y Control”.

Que el Proyecto de Presupuesto 2011, ha sido nuevamente formulado, al igual que los elaborados en los últimos años, en el marco de estrictos principios de austeridad, transparencia y disciplina fiscal;

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)
Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)
Fax: (0342) 496-0367
Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar
Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Se fija en la suma de **PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 20.532.204,58)** el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Municipal (Departamento Ejecutivo y H.C.M.), para el Ejercicio 2.011 conforme se detalla en Planilla Anexa “A”, que integra la presente Ordenanza; a saber:

1 – EROGACIONES CORRIENTES	15.817.504,58
- OPERACIÓN	15.356.454,58
. Personal	10.284.138,27
. Bienes y Servicios no Personales	5.292316,31
- Intereses de la Deuda	31.050
- Transferencias	430.000
2 – EROGACIONES DE CAPITAL	2.459.525,41
- INVERSIÓN REAL	2.459.525,41
. Bienes de Capital	634.700,00
. Trabajos Públicos	3.860.000
3- Otras erogaciones HCM	170.000
- Otras erogaciones HCM	170.000
- A Clasificar: Reservas	50.000
T O T A L	20.532.204,58

ARTÍCULO 2.- Se estima en la suma de **PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO MIL CON CERO CENTAVOS (\$18.751.000,00)** el Cálculo de Recursos destinados a atender las erogaciones a que se refiere el Artículo 1º), conforme se detalla en Planilla Anexa “A” y de acuerdo con la distribución que se indica a continuación:

A- RECURSOS CORRIENTES	18.131.000,00
-------------------------------	----------------------

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)
Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)
Fax: (0342) 496-0367
Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar
Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

1 – DE JURISDICCIÓN PROPIA	3.862.373,56
Tributarios del Ejercicio	6.698.000,00
. Tasas y Derechos	5.388.000,00
. Contribución de Mejoras	1.310.000,00
No Tributarios del Ejercicio	493.500,00
Tributarios de Ejercicios Anteriores	889.500,00
2 - DE OTRAS JURISDICCIONES	10.050.000,00
. Coparticipación del ejercicio	9.850.000,00
. Coparticipación de Ejercicios Anteriores	110.000,00
. Otras Coparticipaciones	90.000,00
B – RECURSOS DE CAPITAL	620.000,00
. Venta de Activo Fijo	550.000,00
. Préstamos reembolso	50.000,00
. Otros Recursos de Capital	20.000,00
T O T A L	18.751.000,00

ARTÍCULO 3.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, se estima la Necesidad de Financiamiento para el Ejercicio 2010 en **PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUATRO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.781.204,58)** de acuerdo a la Planilla Anexa “A”, estableciéndose el siguiente Balance Financiero Preventivo:

I – TOTAL RECURSOS s/ Art. 2º)	18.751.000,00
II –TOTAL EROGACIONES s/Art. 1º)	20.532.204,58
III- FINANCIAMIENTO (I – II)	-1.781.204,58

ARTÍCULO 4.- Se fija en la suma de **PESOS CIENTO VEINTICHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 128.795,42)**, el total de **OTRAS EROGACIONES**, que se detalla en Planilla Anexa “A”, conforme al siguiente resumen:

OTRAS EROGACIONES	Importe
Erogaciones para atender la Amortización de la Deuda	128.795,42
TOTAL DE OTRAS EROGACIONES	128.795,42

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)
Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)
Fax: (0342) 496-0367
Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar
Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

ARTÍCULO 5.- Se estima en la suma de **PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 1.910.000,00)**, el **FINANCIAMIENTO** de la Administración Municipal, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación, y según Planilla Anexa “A”:

FINANCIAMIENTO	Importe
1 - Aportes no reintegrables	550.000,00
2 - Ap. no reinteg. Con afectac. específica	1.360.000,00
TOTAL FINANCIAMIENTO	1.910.000,00

ARTÍCULO 6.- Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 4º) y 5º) de la presente, se estima el **FINANCIAMIENTO NETO** de la Administración Municipal en la suma de **PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUATRO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.781.204,58)**, destinados a la Necesidad de Financiamiento establecido en el Art. 3º) de la presente Ordenanza y conforme al resumen que se indica a continuación:

FINANCIAMIENTO NETO	Importe
I - Total de Financiamiento s/ Art. 5º)	1.910.000,00
II - Total de Otras Erogaciones s/ Art. 4º)	128.795,42
III- TOTAL FINANCIAMIENTO NETO (I - II)	1.781.204,58

ARTÍCULO 7.- Se fija en la suma de **PESOS QUINIENTOS UN MILLÓN NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.950.714,54)** el Presupuesto de Gastos Corrientes y de Capital del Honorable Concejo Municipal para el ejercicio 2011, cuya desagregación obra en planilla Finalidad 5, que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 8.- Los Recursos Transitorios y las Erogaciones Transitorias que dan origen la transferencia de los mismos, se exponen en forma desagregada en Planillas Anexa “B” y Anexa “C”, que integran la presente Ordenanza, como

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

partidas extrapresupuestarias, habida cuenta que no tienen incidencia en el Presupuesto.

ARTÍCULO 9.- Se fija en **DOSCIENTOS SESENTA** (260) el número de horas cátedra semanales para el Establecimiento Educativo dependiente de la Administración Municipal y el número de cargos de la Planta de Personal en los siguientes totales:

DENOMINACIÓN	TOTAL	D.E.M.	H.C.M.
. Autoridades Superiores	7	1	6
. Personal de Gabinete	14	14	0
. Planta Permanente	138	134	4
. Planta Temporaria	70	69	1
TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL	229	218	11

ARTÍCULO 10.- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto incorporando los recursos no previstos en el mismo, habilitando los correspondientes rubros y partidas, cuando los mismos resulten de la aplicación de Ordenanzas y/o Normas o Convenios de carácter Nacional o Provincial.

ARTÍCULO 11.- Las erogaciones a atenderse con fondos provenientes de recursos afectados deberán ajustarse, en cuanto a su monto y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas o cuya recaudación esté material y legalmente asegurada dentro del ejercicio.

ARTÍCULO 12.- En caso de no alcanzarse las metas previstas en la recaudación, y a fin de alcanzar los resultados esperados, el Departamento Ejecutivo Municipal, elevará al Honorable Concejo Municipal para su tratamiento las modificaciones presupuestarias y financieras que resulten necesarias.

ARTÍCULO 13.- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer la ampliación del Presupuesto en el Cálculo de Recursos y Erogaciones, cuando se

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)
Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)
Fax: (0342) 496-0367
Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar
Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

produzca una recaudación mayor que la presupuestada o cuando lo realmente efectivizado y su proyección asegure una recaudación superior a la estimada en el cálculo original, dando cuenta de ello al H. Concejo Municipal.

ARTÍCULO 14.- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer ajustes presupuestarios compensados en los rubros de erogaciones y otras erogaciones, con sujeción al artículo 15º de la Ley Nº 25.917 “Régimen de Responsabilidad Fiscal”, dando cuenta de ello al H. Concejo Municipal. Cuando se trate de modificaciones al Presupuesto del H. Concejo Municipal se necesitará el acuerdo previo del mismo.

ARTÍCULO 15.- Se autoriza al D.E.M. a modificar la Planta de Personal con la sola limitación de no aumentar el total general de cargos fijados para la Administración Municipal.

Las modificaciones que correspondan al Honorable Concejo Municipal se realizarán con el acuerdo previo del mismo.

En el supuesto que la modificación implique una erogación mayor, no debe superarse con la misma el crédito total de la Partida de Personal autorizada para la Jurisdicción afectada. Esta disposición no rige para aquellas modificaciones a producir como consecuencia de la promoción automática de los agentes.

ARTÍCULO 16.- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir al ejercicio 2011 los saldos no invertidos en el ejercicio 2010 provenientes de recursos percibidos en cumplimiento de Ordenanzas y/o Normas o Convenios de carácter Nacional o Provincial, que tuvieran afectación a gastos determinados, y que no fueron erogados en el ejercicio en el que se produjo el ingreso pertinente, dando conocimiento al H. Concejo Municipal.

Asimismo facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar los recursos de libre disponibilidad originados en la ejecución

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

presupuestaria del ejercicio anterior y a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes, dando conocimiento al H. Concejo Municipal.

ARTÍCULO 17.- La Estructura del Presupuesto General de la Municipalidad contendrá básicamente las clasificaciones Institucional, por Finalidades, Económica y por Objeto del gasto, para los Recursos y Erogaciones según corresponda a cada uno de ellos.

El D.E.M. dispondrá la apertura y desagregación de las clasificaciones enunciadas según estime conveniente.

ARTÍCULO 18.- Se autoriza al D.E.M. a distribuir analíticamente los créditos fijados por el Artículo 1º), por Jurisdicciones, Finalidades y por Objeto del Gasto, conforme con la estructura presupuestaria vigente.

ARTÍCULO 19.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.
Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, 29 de Diciembre de 2010.

REGISTRADA BAJO EL N° 1965/2010.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 973/2010 DEL 30/12/2010.